

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MIGLIORE Maria Lucila
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 4 - SAN ISIDRO
Carátula: POUJADE JENIFER ROCIO S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA
Número de causa: SI-14917-2025
Tipo de notificación: OFICIO LEY 22172
Destinatarios: 27134069983@notificaciones.scba.gov.ar,
27134069983@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, PJMIS-AR-N-PJ_4ECD636D-CB0A-42E3-9B0B-1F57A5ED984C@BUS.JUSTICI
Fecha Notificación: 19/11/2025
Alta o Disponibilidad: 19/11/2025 11:57:43
Firmado y Notificado por: CELESIA Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2025 11:57:42
Firmado por: CELESIA Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
GRILLO Juana Maria. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO LEY 22172**

San Isidro, 19 de noviembre de 2025.-

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "POUJADE JENIFER ROCIO S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA (SI- 14917 - 2025), en trámite por ante el Juzgado de Familia nro 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario 1860 de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As (CP: 1643), a cargo del Dr. GUSTAVO HALBIDE, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel CELESIA, competente en razón de la materia y el territorio, en el que se ordenó librar el presente a efectos de comunicarle la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en relación a la Sra. JENIFER ROCIO POUJADE, DNI 42810533, cuyo nacimiento se registrara en el TOMO 4 ACTA 1200 DEL AÑO 2004, de fecha 4/10/2004 POSADAS, MISIONES, SECCION SEXTA, NACIDA EL DÍA 25/9/99.

El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "San Isidro, 14 de octubre de 2025. (...) VI) Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese la sentencia al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.- Firmado por HALBIDE Gustavo.JUEZ.

Se transcribe a continuación la parte resolutive de la sentencia: "San Isidro 14 de octubre de 2025 (.). RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción promovida por los Sres. JORGE ALBERTO POUJADE y SILVIA LILIANA MONTES, en consecuencia, declarar que la Sra. JENIFER ROCIO POUJADE, DNI 42810533, se encuentra comprendida dentro de las previsiones del art. 32 primera parte del Código Civil, art. 618 y cctes. del C.P.C.C.. Estableciendo que se encuentra limitada para el ejercicio de determinados actos, a saber: * Disponer de bienes y administrarlos.* Prestar su consentimiento para prácticas y tratamientos complejos. *Cumplir las indicaciones terapéuticas que se le efectúen.* Celebrar contratos* Testar y estar en juicio . * Ejercer la responsabilidad parental.* No se encuentra en condiciones de vivir sola.* Puede identificar el dinero y manejarlo en pequeñas sumas, con supervisión de su familia.* Puede ejercer en forma autónoma su derecho a voto.* Puede desarrollar actividad laboral, adecuada a sus posibilidades; disponiendo que para tales actos deberá ser asistida por su sistema de apoyo.II.- Designar como sistema de apoyo de la causante a los Sres. JORGE ALBERTO POUJADE DNI 11360193, SILVIA LILIANA MONTES DNI 11192649 y MARIA CECILIA MONZALVO MONTES DNI 31217630, quienes previa aceptación del cargo por ante el Actuario se les discernirá el mismo por acta judicial (conf. art. 138 y cctes. del C.Civ. y art. 815 y cctes. del CPCCBA); debiendo ejercer dicha función conforme a las disposiciones legales que fundan la

presente, así como observar lo dispuesto respecto del régimen de representación y asistencia.-III) Autorizar a los sistemas de apoyo a percibir los haberes del causante en concepto de beneficio provisional, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentadas semestral ante este Juzgado.-IV) Disponer la revisión que establece el art. 40 del C. Civil en el termino de tres (3) años.(.)VI) Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese la sentencia al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.- Firmado por HALBIDE Gustavo.JUEZ".

Se adjunta asimismo copia dela partida de nacimiento de la causante

Se hace saber a la entidad que podrá remitir la contestación digitalmente, adjuntando la documentación pertinente en formato pdf, ya sea a través del portal de notificaciones de la SCBA, módulo de firma digital o al correo electrónico del juzgado: **JUZFAM4-SI@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR.-**

Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra .MARIA LUCILA MIGLIORE (DNI 13406998), o quien ella designe.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3W92HY68



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de ~~Noviembre~~ de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 3757-1-25 oficio Nº 22172 de fecha

bajo el nº 286766 Fº 141

Expte Nº 14917/2025 poudade Jennifer

locio 8/ Determinación de la capacidad

Judicial

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 15. Folio 131 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa. Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 210.



POUJADE

Jenifer

Rocio.

Corresponde al Expte. N° 3757. J. 25 Oficio N° Ley 22.112 de Fecha 19/11/25
Venido del Juzgado de Familia N° 4
Con Asiento en San. Isidro., Provincia Buenos Aires Argentina.
Autos Caratulados: Poujade, Jenifer Rocio, si determinación de
la capacidad jurídica (SI-14917-2025)

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES-INSANIA CURATELA~~

Apellido y Nombre: Poujade, Jenifer Rocio.

D. N. I. N° 42.810.533.

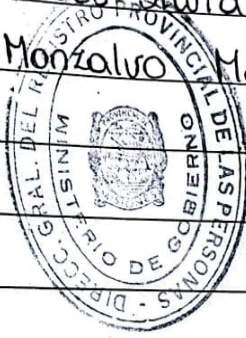
CURADOR: Poujade, Jorge Alberto ... DNI N° 11.360.193.

Fdo: Gustavo Halbide ... Juez Fdo: Juan M. Celesia ... Secretario

Posadas: Misiones, 02 de Diciembre de 2025

CURADOR: Montes, Silvia Liliana - DNI: 11192.649.

CURADOR: Montalvo, Montes Maria C. DNI: 31.217.630.



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



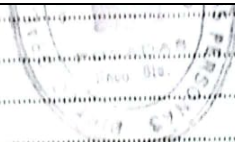
Registro Provincial
de las Personas

POUJADE

Jenifer
Rocio

Nota de Rep.
pasa al Folio
Nº 222.

21-20



MARCELA P. FOGUELLER
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

IV	1200	2004
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Posadas - Sección Sexta R.P.P.
República Argentina, a Cuatro de Octubre
de 2004. Yo, Oficial Público, de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Jenifer Rocio D. N. I. Nº 42810533.

Sexo Femenino, nacido el 25 de Septiembre de 2001.
a las 23.02 horas, en Posadas - Misiones.
Hijo de Jorge Alberto POUJADE

Doc. Ident. 11.360.193
y de Silvia Liliana MONTES Doc. Ident. 11.192.649

Apellido POUJADE

Según certificado de

Declarante

Domicilio

lo expresado anteriormente

Doc. Ident.

Obra en virtud de Doy fe de



MARCELA P. FOGUELLER
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

Viene del Tomo N° 100 Acta N° 1200
Corresponde al Expte N° 3151-J-25. R.P.P. Opaco ley 22.112 de fecha 19 de Noviembre de 2025. Venida del Juzgado de Familia N° 4 - con asiento en San Isidro, Provincia de Buenos Aires - En sus autos caratulados: "Poujade Jenifer Rocio s/ determinación de la capacidad jurídica (SL-1491-7-2025)". Cuya parte pertinente dice: San Isidro 14 de octubre de 2025. (...) RESUELVO: I - Hacer lugar a la acción promovida por los Sres: JORGE ALBERTO POUJADE, SILVIA LILIANA MONTES, en consecuencia, declarar que la Sra. JENIFER ROCIO POUJADE, DNI 42.810.533, se encuentra comprendida dentro de las previsiones del art. 32 primera Parte del Código Civil, art. 618 y cctes. del C.P.C.C. Estableciendo que se encuentra limitada para el ejercicio de determinados actos, a saber: Disponer de bienes y administrar los, Prestar su consentimiento para prácticas y tratamientos complejos. Cumplir las indicaciones terapéuticas que se le efectúen. Celebrar contratos, Testar y estar en juicio. Ejercer la responsabilidad parental. No se encuentra en condiciones de vivir sola. Puede Identificar el dinero y manejarlo en pequeñas sumas, con servación de su familia. Puede ejercer en forma autónoma su derecho a voto. Puede desarrollar actividad laboral, adecuada a sus posibilidades; disponiendo que para tales actos deberá ser asistida por su sistema de apoyo. II - Designar como sistema de apoyo de la causante a los Sres. Jorge Alberto Poujade, DNI N° 11.360.193, SILVIA Liliana Montes, DNI 11.192.649 y María Cecilia Monzalvo Montes, DNI 31.217.630, quienes previa aceptación del cargo por ante el Actuario se les discernirá el mismo por acta judicial. (Conf. art. 138 y cctes del C.Civ. y Art. 815 y cctes del PCCBA); debiendo ejercer dicha función conforme a las disposiciones legales que fundan la presente, así como observar lo dispuesto respecto del régimen y representación y asistencia ... III - ... IV - Disponer la revisión que establece el Art. 40 del C. Civil en el término de (3) años. - Fdo: Dr. Gustavo Halbide - Juez - Fdo: Juan Manuel Cellesia - Secretario - Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2025.



VIVIANA C. R. CASILLO
Jefa Dpto. Posadas
Registro Provincial de las Personas